

RV: SOLICITUD

Carolina Guzman Quiñones <cguzmanq@consejodeestado.gov.co>

Jue 19/08/2021 11:41 AM

Para: Jhon Jairo Rueda Bonilla <jruedab@consejodeestado.gov.co>

De: Secretaria General Consejo De Estado <secgeneral@consejodeestado.gov.co>

Enviado: jueves, 19 de agosto de 2021 10:28 a. m.

Para: Carolina Guzman Quiñones <cguzmanq@consejodeestado.gov.co>

Asunto: RV: SOLICITUD

De: Aplicativo Sistema Gestion De Calidad Y Medio Ambiente <sigcma@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: jueves, 19 de agosto de 2021 9:31 a. m.

Para: Secretaria General Consejo De Estado <secgeneral@consejodeestado.gov.co>

Asunto: SOLICITUD

Información del caso original:

CONSEJO DE ESTADO

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

SECCIÓN TERCERA

SUBSECCIÓN B

Magistrado ponente: MARTÍN BERMÚDEZ MUÑOZ

REF: Impugnación tutela N° 11001-03-15-000-2021-02550-0

NOTIFICACIÓN No.68742

ACTOR: DIDIER RACERO NORIEGA

DIDIER RACERO NORIEGA con Cedula de Ciudadanía No 15.033.869.por el presente escrito me permito impugnar la tutela por lo siguiente:

1. Al negar la tutela, están negando el acceso a la administración de justicia.
2. El suscrito se encontraba enfermo y excusado de servicio es decir incapacidad, cuando fui llamado a calificar servicio retirado de la institución; la doctrina constitucional ha establecido que para mi caso en concreto procede la tutela para proteger mis derechos fundamentales, en mi caso se me está denegando justicia y los argumentos expuestos en el fallo de tutela son totalmente incongruentes con la doctrina constitucional.
3. En mi caso en concreto no soy experto en computación, sin embargo haciendo un gran esfuerzo y pidiendo favores estaba haciendo seguimiento a la tutela y me encuentro que esta violo los términos judiciales porque la tutela se presento el 11 de mayo de 2021 y pasaron más de 10días hábiles sin que esta fuera resuelta; sin embargo me enferme de covid19 y saliendo del aislamiento me encuentro que usted profirieron un fallo y la manera en la que fui notificado está violando el debido proceso (spam), por ese motivo solicito que se le dé el tramite a esta impugnación para que corrija el yerro cometido por la primera instancia, quien expidió un fallo violando la doctrina constitucional.

Atentamente

DIDIER RACERO NORIEGA

Cedula de Ciudadanía No 15.033.869.

NOTIFICACIONES:

DIRECCION: Kra. 33ª N°27C-26, Hipódromo, Soledad, Atlántico

Cel.3042430945

Tel. 3941843

Correo electrónico: dirano1972@hotmail.com

Contacto: didier racero noriega/didier racero noriega

Teléfono: 3042430945

Email: dirano1972@hotmail.com

DATOS DEL USUARIO

Nombre didier racero noriega

Identificación C.C. - Cédula de Ciudadanía 15033869

Teléfono 3042430945

e-mail dirano1972@hotmail.com

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.